



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**CALKINÍ**  
2021-2024

CERCANÍA Y TRABAJO

# SOLICITUD DE INFORMACIÓN CIUDADANA

CÓMPUTO: 01 de Julio del 2024  
RESOLUCIÓN: 20 de Agosto del 2024  
Resolución

**FOLIO SISAI:**

040087200001724

**NÚMERO DE OFICIO RESOLUTIVO:**  
CKL/UTAICAL/141/2024

## CONTENIDO

PRIMERO: Informe si existe alguna prohibición por conducir sin seguro de responsabilidad civil en vehículos que circulen en su municipio, informe el reglamento, artículo y si se por no cumplir con ello de ser afirmativo indique artículo y reglamento de la sanción y el costo de esta y si existe alguna ley estatal que también exista alguna prohibición, del 2020 a la fecha de la presente solicitud.

SEGUNDO: Informe el número de vehículos de gobernados fueron multados, amonestados o llamados de atención, por No contar con seguro de responsabilidad civil, de dichos conceptos las cantidades monetarias ingresadas a su administración por estos conceptos, cantidad de multas en número y en dinero proyectado de ingresos por año, cuanto se pagó y cuanto no se pagó, desglosar toda la información solicitada por año, mes del 2020 a la presente solicitud. este archivo debe entregarse en Excel. .... (Errores de origen) (Solicitud Anexa)



**CALKINÍ**

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**CALKINÍ**  
2021-2024

CERCANÍA Y TRABAJO

**16 de Agosto del 2024**

**No. Oficio.** CLK/UTAICAL/141/2024

**Asunto:** Resolución

**Medio:** Electrónico

**Folio Solicitud SISAI:** 040087200001724

**Candelario Maldonado Martínez**

**candem\_2001@hotmail.com**

**PRESENTE.**

En respuesta a su solicitud de fecha 01 de Julio del 2024 (cómputo oficial), relativa a:

**1.-SOLICITUD:** PRIMERO: Informe si existe alguna prohibición por conducir sin seguro de responsabilidad civil en vehículos que circulen en su municipio, informe el reglamento, artículo y si se por no cumplir con ello de ser afirmativo indique artículo y reglamento de la sanción y el costo de esta y si existe alguna ley estatal que también exista alguna prohibición, del 2020 a la fecha de la presente solicitud.

SEGUNDO: Informe el número de vehículos de gobernados fueron multados, amonestados o llamados de atención, por No contar con seguro de responsabilidad civil, de dichos conceptos las cantidades monetarias ingresadas a su administración por estos conceptos, cantidad de multas en número y en dinero proyectado de ingresos por año, cuanto se pagó y cuanto no se pagó, desglosar toda la información solicitada por año, mes del 2020 a la presente solicitud. este archivo debe entregarse en Excel.

TERCERO: Informe cantidad de siniestros viales entre vehículos de sus gobernados, del 2020 a la fecha de la presente solicitud, desglosar por tipo de siniestro, si hubo personas fallecidas o lesionadas, desglosar por colonia de los hechos viales, año y mes de este, y cantidad de vehículos relacionados, así si contaban con seguro de responsabilidad civil o No, esta información se solicita en archivo Excel.

CUARTO: Informe cantidad de siniestros viales que causaron algún daño municipal, indique que tipo de daños, costo de reparación de los mismos, si el responsable lo liquidó o no, si el vehículo del responsable contaba con seguro de responsabilidad civil o no, y quien fue quien lo liquidó, desde el 2020 a la fecha de la presente solicitud, desglosar por año, mes, colonia donde fue el daño, también las características y placas del vehículo responsable, agregar fotografías de los daños a su vía pública, esta información se solicita en archivo Excel.

QUINTO: Informe TODAS unidades y/o vehículos de motor con los que cuenta su administración desde el 2020 a la fecha de la presente solicitud, agregar fotografías de dichas unidades así mismo fecha de adquisición, costo de adquisición, año, modelo, tipo, si cuenta con equipo, (costo del equipo), número de placas, número de serie, color y uso que se le da, kilometraje, esta información se requiere en archivo Excel.

Elaboró: AGEK



**CALKINÍ**

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**CALKINÍ**  
2021-2024

**CERCANÍA Y TRABAJO**

*SEXTO: Informe todos los siniestros o incidentes viales en los que su flotilla de unidades o vehículos de motor participaron, del 2020 a la fecha de esta solicitud, informe que vehículo estuvo involucrado, placas serie, fecha y lugar de hecho, si estaba en horario laboral, si estaba en su adecuado uso y motivo del siniestro así como si su unidad fue responsable o afectado, si se pagó existe algún pago relacionado con el hecho vial informe de que, así como agregue fotografías de dichas unidades involucradas, si se contaba con seguro de responsabilidad civil si se reportó el hecho vial o quien cubrió las reparaciones de la unidad y el costo de la reparación, esta información también se solicita en archivo Excel.*

*SEPTIMO: Informe cuales cuentan Si con algún tipo de seguro de responsabilidad civil, y cuales No de las unidades de motor solicitadas en el" (Errores de origen)*

**2.-COMPETENCIA:** Con fundamento en lo que establece el Título Octavo, Capítulo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; se procede a otorgar el acceso a la información pública en los siguientes términos:

**3.-RESPUESTA:** Con fundamento en lo que establece el Título Octavo, Capítulo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche:

**4. SE RESUELVE:** - Que le hacemos llegar la respuesta dada por la Licda. Joana Gabriela García Arias, Directora de Protección, Seguridad Pública y Ciudadana; Policía Mario Alberto Cosgalla Buenfil, Director Operativo de la Dirección de Protección y Seguridad Ciudadana; y, Licda. Patricia Isabel Balam Rodríguez, Directora de Administración.

**5.-INFORMACIÓN ADICIONAL:** De acuerdo con lo que establecen los Artículos 147, 148 y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, por conducto de esta unidad de acceso o directamente a la Comisión de Transparencia del Estado de Campeche.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario en nuestro correo electrónico [transparencia@calkini.gob.mx](mailto:transparencia@calkini.gob.mx)

ATENTAMENTE

**Profr. Víctor Antonio Arcila Flores**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública  
del H. Ayuntamiento de Calkiní 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CALKINI, CAMPECHE  
2021 - 2024  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA/  
ACCESO A LA INF. PUBLICA

Elaboró: AGEK



Calkiní, Campeche a 03 de JULIO del 2024

No. Oficio. CKL/DSP/297/2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**PROFR. VICTOR ANTONIO ARCILA FLORES  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI 2021-2024  
PRESENTE:**

**EN ATENCION AL OFICIO IDENTIFICADO CON EL No. CLK/UTAICAL/106/2024**, relacionado con la solicitud de información pública, con folio de solicitud SISAI: 0400872000001724, al respecto, me permito señalar lo siguiente:

Que la Dirección de Protección, Seguridad Pública y Ciudadana, NO cuenta con la información solicitada al respecto, por no ser directamente el área encargada de resguardar dicha información.

No omito manifestar, que el oficio debe ser redirigido directamente al C. MARIO ALBERTO COSGALLA BUENFIL (COMANDANTE OPERATIVO) para la contestación de los puntos: primero, parte del segundo, tercero, cuarto y sexto; y a la C. PATRICIA ISABEL BALAN RODRIGUEZ (ADMINISTRADORA DEL MUNICIPIO), para dicho informe respecto a los costos de vehículos, seguros, fechas de adquisición; ya que son los encargados de presentarlos al respecto; de igual manera se solicita información de ingresos monetarios registrados por multas, la cual, se informa dirigir el oficio al departamento correspondiente de Tesorería Municipal con el C. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ, para dicha información.

Agradeciéndole la atención brindada a la presente, reciba un afectuoso Saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOANA GABRIELA GARCIA ARIAS  
DIRECTORA DE PROTECCION, SEGURIDAD PUBLICA  
Y CIUDADANA**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CALKINI, CAMPECHE  
2021 - 2024  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN  
SEG. PÚB. Y CIUDADANA

C.c.p. ARCHIVO.



**OFICIO: CALK/234/2024**  
**ASUNTO: LO QUE SE INDICA**  
**CALKINI, CAMPECHE A 03 DE JULIO DEL 2024**

**AL C.- PROFR.VICTOR ANTONIO ARCILA FLORES.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI 2021-2024**

**PRESENTE:**

En relación con el oficio identificado con el número CLK/UTAICAL/106/2024. derivado del folio 0400872000001724 recibida en esta dirección de protección y seguridad ciudadana, en la cual solicita el informe si existe alguna prohibición por conducir sin seguro de responsabilidad civil, en vehículos que circulen en el municipio, me permito informar que en el reglamento de la ley de vialidad no existe ningún artículo con respecto a lo solicitado, y con respecto a los demás informes cabe ser mención que se encuentran en el área de la administración del ayuntamiento.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.



Director Operativo de la Dirección Protección y Seguridad Ciudadana, del Municipio de Calkiní, Campeche

H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL  
 CALKINI, CAMPECHE  
 2021 - 2024  
 SEGURIDAD PUBLICA  
 Y TRANSITO MUNICIPAL

POLICIA: COSGALLA BUENFIL MARIO ALBERTO

H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI  
 UNIDAD DE TRANSP. Y ACC. A LA INF. PUB.  
**RECIBIDA**  
 03 JUL 2024  
 HOMBRE: \_\_\_\_\_  
 HGRA: 2:50pm



**CALKINI, CAMPECHE A 15 DE AGOSTO DEL 2024.**  
**No. OFICIO: HAC/DADM/RECH/08822/2024.**  
**ASUNTO: RESPUESTA.**

**Profr. Víctor Antonio Arcila Flores.**

Titular de Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública  
del H. Ayuntamiento de Calkiní 2021-2024

Por medio de la presente, y para dar respuesta a No. De Oficio.  
**CLK/UTAICAL/114/2024** solicitado con Folio Solicitud SISAI: **0400872000001724.**

**PRIMERO:** Si existe una prohibición por conducir sin seguro de responsabilidad civil, la multa por no contar con una póliza vehicular puede llegar a los \$4000.00, el Artículo 74 Bis de la ley antes mencionada, indica que al conducir sin contrato de póliza de Responsabilidad Civil genera una multa de 20 a 40 días de salario mínimo.

**SEGUNDO:** En este punto se informa que durante el periodo 2021 hasta la fecha no se suscitó ninguna multa, amonestación o llamada de atención a vehículos de gobernado por no contar con un Seguro de Responsabilidad Civil.

**TERCERO:** En este punto se informa que no se suscitó ningún siniestro vial del 2021 hasta fecha de algún vehículo de gobernado.

**CUARTO:** Este punto no tenemos información de algún siniestro vial que hayan causado daño al municipio, por lo cual esta información le corresponde a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, ya que son quienes tienen información con respecto a los siniestros viales y daños a la vía pública.

**QUINTO:** Se anexa Archivo en formato de CD.

**SEXTO:** En este punto de igual manera se informa que no se suscitó ningún siniestro o incidente vial de la flotilla de unidades o vehículos de motor.

**SEPTIMO:** En este punto se informa que del año 2021 a la fecha no se cuenta con un seguro de responsabilidad civil.



**OCTAVO:** No se cuenta con un seguro de responsabilidad civil en funcionarios o algún otro tipo de seguro de responsabilidad, por lo cual no tenemos pólizas, facturas de pólizas de cheques, y cheques con los que se pagaron los seguros arriba mencionados en el periodo 2021 a la fecha.

Sin nada más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

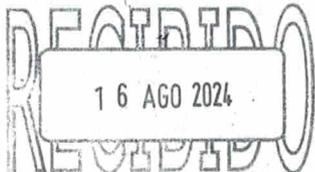
**LIC. PATRICIA ISABEL BALAM RODRIGUEZ**



DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CALKINI, CAMPECHE  
2021 - 2024  
DIRECCION DE  
ADMINISTRACION

H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI  
UNIDAD DE TRANSP. Y ACC. A LA INF. PUB.



NOMBRE: \_\_\_\_\_  
HORA: 11:20m